196

Asunción, 14 de diciembre de 2020.-

Nota DAJ/IED Nº 74/20

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 432/2020, en referencia al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 38/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPENSADORES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 378.381, a objeto de emitir Evaluación Documental Adicional.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente, documentación adicional a su oferta de manera posterior al Acto de Apertura. En el siguiente cuadro se realiza la valoración correspondiente.

PAMAQ S.A.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Autorización del fabricante otorgado a representantes, distribuidores y/o sub-distribuidores de ser servicios técnicos autorizados. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS". El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante.	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
14 DIC. 2020
Hora: 12:5
Firma:
Aclaración: Lic. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS